DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.699 | Lunes 13 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2403590

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

SANCIONA SELECCIÓN DE LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGULADO POR EL DS Nº 39 (V. Y U.), DE 2015

(Resolución)

Núm. 409 exenta.- Punta Arenas, 6 de noviembre de 2023.

Vistos:

a) El decreto supremo Nº 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.

b) Lo dispuesto en la resolución exenta Nº 5.430 (V. y U.) de 2018, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.

c) La resolución exenta Nº 1.189 (V. y U.) del 6 de julio de 2023, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos, de Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

d) La resolución exenta Nº 318 (V. y U.) de fecha 7 de octubre de 2022, de esta Seremía, que designa Encargado de Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

e) Oficio ordinario Nº 517 (V. y U.) de fecha 7 de agosto de 2022, que informa llamado a postulación según se detalla en numeral c y d de dicha resolución.

f) El examen de admisibilidad y la calificación, efectuadas por las comisiones establecidas para tal efecto los días 12 de septiembre y 13 de octubre de 2023, respectivamente.

g) La evaluación efectuada por la Mesa Regional, el día 25 de octubre de 2023.

h) La resolución Nº 7, de 30 de octubre de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

i) Las facultades que me confiere el DS Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

j) El DS Nº 26 (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Considerando:

1) Lo dispuesto en numeral 7 de la resolución exenta Nº 1.189 (V. y U.) del 6 de julio de 2023, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el DS Nº 39 (V. y U.), que una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo con los ponderadores definidos para cada etapa, siendo el resultado:

Etapa	Descripción	Ponderación	Ponderación Cerro Castillo	Ponderación Pampa Guanaco
Comisión Evaluadora	Evaluación de antecedentes que evalúan factibilidad técnica de la propuesta.	70 %	46,2	49,7
Mesa Regional	Evaluación criterios de equidad territorial, desarrollo local e integración social.	30 %	19,8	28,2
Total Puntaje de Selección		100 %	66	77,9

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1) Sanciónese a la localidad de Pampa Guanaco, de la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Seleccionada, según lo dispuesto en numeral 7 de la resolución exenta Nº 1.189 (V. y U.) del 6 de julio de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el Programa para Pequeñas Localidades.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marco Antonio Uribe Saldivia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl